EXP. AYUDAS 2024/SUBAYU0008

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS DENOMINADO CHEQUE AUTÓNOMOS/AS. 2024.

El trabajo autónomo cumple un papel significativo en nuestro mercado de trabajo, donde un porcentaje apreciable de la población ocupada mantiene la condición de autoempleada.

Según datos de EUSTAT del año 2023, el análisis del tipo de establecimientos económicos de la ciudad por forma jurídica, rebela que 7.855 establecimientos económicos corresponden a "personas físicas", esto es, a personas autónomas.

Esta relevancia cuantitativa del trabajo autónomo, podría entenderse como justificación suficiente para prestar atención a las condiciones y a la problemática de esta figura que constituye una fuente de empleo y de ingresos para muchas personas o unidades familiares Pero además, este tipo de forma jurídica empresarial se enfrenta a problemas comunes a los de microempresas y algunas pymes, y en su caso se ven agravados por su mayor aislamiento y su menor acceso a recursos financieros, humanos y técnicos.

Uxue Zangitu Aperribai

Concejala delegada

Firmado digitalmente por Uxue Zangitu Aperribai
Fecha: 2024.05.21 13:53:33 +02'00'

Además el trabajo autónomo se perfila en ocasiones como forma primigenia de empresa, como el primer paso de un proyecto empresarial en ciernes, que en determinadas circunstancias podrá desarrollarse más allá del mantenimiento del propio puesto de trabajo. De este modo, el trabajo autónomo se manifiesta, en un análisis dinámico, como un semillero de futuras pymes.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz consciente de la importancia de esta figura jurídica empresarial el año pasado creó una línea de ayudas a las personas autónomas que este año mantiene. Para ello ha creado la partida presupuestaria denominada "cheque autónomos" con código 0821 4331 489 50 y con una dotación presupuestaria de 100.000,00 euros en el ejercicios presupuestario del año 2024, con el fin de poder mantener la línea de apoyo específico a este colectivo.

Desde los servicios técnicos municipales, la Jefatura del Servicio municipal de Empresas, mediante informe de 20 de marzo de 2024, se ha solicitado la iniciación del procedimiento administrativo para la entrada en vigor de las ayudas denominadas "Cheque Autónomos/as" 2024 acompañando al efecto la propuesta de unas bases.

Considerando que las ayudas objeto de la presente convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos, tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T6QT5YD3UQQTOUFCXBZQXL3YLY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2024 14:26:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

T6QT5YD3UQQTOUFCXBZQXL3YLY

Subvenciones (LGS), y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley (RLGS) que la desarrolla.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local , y en el artículo 5.1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDGS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTHA).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gastiez, aprobada por el Pleno el 21 de abril del 2023, aprobar la presente **convocatoria** de ayudas denominada **"CHEQUE AUTÓNOMOS/AS"**, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, dotada con **100.000,00 €** acordando su publicación en el BOTHA, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) con cargo al saldo disponible en la Partida 0821 4331 489 50 denominada "Cheque autónomos/as", del Presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T6QT5YD3UQQTOUFCXBZQXL3YLY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2024 14:26:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

T6QT5YD3UQQTOUFCXBZQXL3YLY

TERCERO.- Aprobar así mismo, las **Bases** de la convocatoria que regularán dichas ayudas económicas, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Fdo: María Nanclares Caballero

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	T6QT5YD3UQQTOUFCXBZQXL3YLY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/06/2024 14:26:14
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

T6QT5YD3UQQTOUFCXBZQXL3YLY